

SANTIAGO, 15 JUNIO 2022

RESOLUCION Nº 02141 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº01166 de 2010; la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº04552 de 2021; el correo electrónico de fecha 01 de junio de 2022 de la Jefa de Gabinete de Rectoría;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 04552 de 28 de diciembre de 2021, renueva las asignaciones de funciones como Directoras y Directores de Escuelas y Jefas y Jefes de Carreras de las Facultades de Administración y Economía; Ingeniería; Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial; Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente; Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social.
2. Que, el correo electrónico de la Jefa de Gabinete de fecha 01 de junio de 2022 dirigido al Director Jurídico(S) en el cual solicita, por instrucciones de la Rectora, el nombramiento como Director de Escuela de Diseño y Jefe de Carrera de Diseño Industrial a don Luis Raúl Vergara Guiñez, todo esto a contar del 01 de junio de 2022.
3. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 01 de junio de 2022 de la Jefa de Gabinete, dirigido al Director Jurídico(S) es procedente; por tanto,

RESUELVO:

- I. **Modifíquese** la Resolución Exenta Nº04552 de 2021, que renueva las asignaciones de funciones como Directoras y Directores de Escuelas y Jefas y Jefes de Carreras de las Facultades año 2022, en el sentido de nombrar a don **LUIS RAÚL VERGARA GUIÑEZ**, académico Jornada Completa, grado 10º E.U.S., como Director de la Escuela de Diseño y Jefe de Carrera de Diseño Industrial, perteneciente a la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social de la Universidad Tecnológica Metropolitana, a contar del 01 de junio de 2022, en reemplazo de la Sra. Pilar del Real Westphal.
- II. Las funciones a que se refiere el punto I precedente, serán cumplidas por el profesor VERGARA GUIÑEZ, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- III. De conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834, el citado Director y Jefe de Carrera, deberá rendir fianza.
- IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación a que se refiere el punto I del Decreto Nº 80 de 1998.
- V. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta Nº04552 de 2021.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.06.17 09:29:34 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.06.16 17:55:31 -04'00'



Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Gabinete de Rectoría
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ingeniería
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Unidad de Títulos y Grados
Interesado

NDSD
NDSD/ppp